

personal (Sociedad absorbida), respectivamente, han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Nodos Catalonia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por parte de Juscaryas, Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida a, 17 de octubre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Juscaryas Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y de Nodos Catalonia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida). Un Administrador Solidario. Jaume Ramón Solé.—47.486. 1.<sup>a</sup> 28-10-2003

**KALON, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
PINTURAS Y PRODUCTOS  
QUÍMICOS  
(Sociedad absorbente)**

**EASOKOLOR, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la L.S.A., se hace público que el Accionista Único de la entidad «Kalon, Sociedad Anónima Unipersonal, Pinturas y Productos Químicos», y el Socio Único de la entidad «Easokolor, S.L. Unipersonal», decidieron el día 15 de octubre de 2003 la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Kalon, Sociedad Anónima Unipersonal, Pinturas y Productos Químicos», de «Easokolor, S.L. Unipersonal», implicando ello la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas conforme al Proyecto de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2003, redactado por los órganos de administración de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2003, bajo el número de entrada 1/2003/121661. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión. Asimismo se hace constar, el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A., que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—José María Álvarez Arjona, Secretario no-Consejero del Consejo de Administración, Stéphane Maurice Rene Beaucourt, Administrador Único.—46.638. 2.<sup>a</sup> 28-10-2003

**LA BOHEMIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Fábrica de Cerveza**

*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único convoca a los Srs. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de Noviembre de 2003 a las 08:30 en el domicilio social, Rosselló número 515, Barcelona, en primera convocatoria y en segun-

da convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución, en su caso, de la sociedad.  
Segundo.—Aprobación, en su caso, del balance de disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador Único y nombramiento de liquidador, en su caso.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del programa de liquidación.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Srs. Accionistas que podrán obtener de la sociedad de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, incluido el programa de liquidación.

Barcelona, 23 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Enrique Crous Millet.—47.493.

**LA DOMA, S.A. DE CURTIDOS  
(Sociedad absorbente)**

**CURTITS CENTELLES, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles: «La Doma, Sociedad Anónima de Curtidos», y «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), celebradas en sus correspondientes domicilios sociales, el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), por «La Doma, Sociedad Anónima de Curtidos», con disolución sin liquidación de «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), compañía que se halla íntegramente participada por la sociedad absorbente, a la que traspasa, en bloque, todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 28 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente «La Doma, Sociedad Anónima de Curtidos», será el 31 de diciembre de 2003. Se ha cumplido con la exigencia del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a información a las personas citadas en dicho precepto legal. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el que corresponde a los acreedores conforme el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

La Garriga, 30 de junio de 2003.—Los Administradores de ambas sociedades, Don Juan Colomé Durán y Don Ramón Colomé Durán.—47.124. 1.<sup>a</sup> 28-10-2003

**LOS CHOZONES, S. L.  
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 21 de octubre de 2003, el Socio Único de Los Chozones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordó la escisión parcial de dicha sociedad con creación de la nueva sociedad Los Chozones II, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como entidad beneficiaria, sobre la base del Pro-

yecto de Escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 30 de junio de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid a, 22 de octubre de 2003.—Miembros del Consejo de Administración de Los Chozones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Don José Madrazo Ambrosio, Don José Madrazo Núñez y Doña Christine Wilson Whitehead.—47.495.

1.<sup>a</sup> 28-10-2003

**MAKIRE, S. A.**

*Reactivación por transformación  
en Sociedad Limitada*

Por acuerdo del socio único, adoptado el 15 de octubre de 2.003, se reactiva la sociedad «Makire, S.A.», mediante transformación de la misma en limitada, pasando a denominarse «Makire, S.L.»; lo que se pone de manifiesto a los efectos legales procedentes.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Liquidador y actual Administrador único, Antonio del Olmo Molina.—46.920. 2.<sup>a</sup> 28-10-2003

**MARVERA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Fuengirola, en el domicilio social, Paseo Marítimo de Fuengirola, Hotel Angela, el día 20 de noviembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2003, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Aumento de capital, con emisión de nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante nuevas aportaciones o compensación de créditos, y con la consiguiente modificación de los estatutos sociales, en su artículo 7.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Junto al indicado informe se pone a disposición de los socios una certificación del Auditor de cuentas de la sociedad que acredita, con referencia a la contabilidad social, la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos en cuestión.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 22 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Escribano de Garaizabal.—El Presidente, Francisco Vera Díaz.—47.837.

**MECA INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**RÍO GRANDE SEVILLA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de Meca Inversiones, S. L., y Río Grande Sevilla, S. A., celebradas el día 29 de septiembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción por Meca Inversiones, S. L. de Río Grande Sevilla, S. A., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

Igualmente se aprobó por ambas Juntas Generales el cambio de la denominación de la sociedad absorbente, por el de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, Río Grande Sevilla, S. L.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—M.<sup>a</sup> del Carmen García Sánchez, Administrador único de ambas sociedades.—46.739. 2.<sup>a</sup> 28-10-2003

### MUROMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La entidad Muromar, Sociedad Anónima, con CIF número A07085210, domiciliada en Alcudia, Urbanización Forteza, Edificio Victoria, ha acordado su disolución y liquidación a través de acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el pasado día 17 de octubre de 2003, en el domicilio social de la entidad siendo el balance inicial y final de liquidación el siguiente

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	374.259,15
Hacienda pública deudora .....	391,71
Caja .....	8,96
Bancos .....	257,92
<b>Total activo .....</b>	<b>374.917,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	360.600,00
Reservas .....	28.301,39
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	-13.736,87
Pérdidas y ganancias .....	-246,78
<b>Total pasivo .....</b>	<b>374.917,74</b>

Lo que se comunica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia a, 20 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, Don Bartolomé Pericas del Ama.—47.513.

### MUTUALIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

La Junta Directiva de la Mutualidad Nuestra Señora del Carmen, Mutualidad de Previsión Social, en reunión celebrada el día 21 de octubre ha decidido convocar Asamblea General Extraordinaria de asociados, que se celebrará el próximo 26 de noviembre de 2003, a las dieciocho horas en primera con-

vocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de nuestra entidad, Plaza Pau Casals s/n. de Granollers, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección de Presidente, por vacante, de conformidad al artículo 32 de los Estatutos de la entidad.

Segundo.—Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Granollers, 22 de octubre de 2003.—La Junta Directiva, el Vice-Presidente, D. Marcel Camps Bellonch.—47.490.

### NIBAFER INVERSIONES 2001, S.I.M.C.A.V., S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003 en primera convocatoria, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra de capital social inicial, que al día de la Junta es de 4.808.100 euros, quedando fijado el capital social inicial en 2.404.050 euros.

Se hace constar que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 22 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Fernández Palazuelos.—47.494.

### NIHERBAR, S. L.

D. Gregorio Álvarez Álvares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º Diez de Salamanca.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria n.º 321/2003 de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Niherbar, S.L., constituida mediante escritura pública autorizada con fecha 11 de Julio de 2001 por el Notario de Salamanca D. Jesús García Sánchez con el n.º 2072 de su protocolo, estando provista de C.I.F. n.º B-37383353 e inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca al tomo 271 de Sociedades, folio 206, hoja SA-7963, inscripción 5.<sup>a</sup>, a fin de llevar a cabo el cumplimiento del Auto de fecha 1 del 10 del 2003 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador mancomunado, caso de cese de uno de los dos administradores actualmente existentes o nombramiento de un tercer administrador en otro caso.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta designando a las personas que habrán de presidir la Junta y ejercer de secretario en ella.

La Junta se celebrará en la sede de la empresa Niherbar, S.L. el próximo día quince de noviembre y hora de las dieciocho en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Juan Nieto Hernández, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia en quince días

de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Salamanca, 14 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—47.854.

### OBIOLS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA (Después de la fusión «ALUMINIO CATALÁN, SOCIEDAD LIMITADA»)

(Sociedad absorbente)

### ALUMINIO CATALÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Obiols Consulting, Sociedad Limitada y de Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal, celebradas el 14 de octubre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Obiols Consulting, Sociedad Limitada (después de la fusión, Aluminio Catalán, Sociedad Limitada) de Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Madrid, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2003. A ser Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Obiols Consulting, Sociedad Limitada (después de la fusión, Aluminio Catalán, Sociedad Limitada), no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión y el derechos que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Juan Díaz José, Secretario del Consejo de Administración de Obiols Consulting, Sociedad Limitada (después de la fusión, Aluminio Catalán, Sociedad Limitada).—Secretario del Consejo de Administración de Aluminio Catalán, Sociedad Anónima, unipersonal.—46.821.

2.<sup>a</sup> 28-10-2003

### PALM BEACH CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 14 de octubre de 2003, acordó y aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el Balance de liquidación siguiente